

Este año sobraron \$36.2 millones al IECM; serán para rentas y boletas

Para 2024 partidos locales recibirán \$833.1 millones

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) reportó un remanente de 36 millones 272 mil 531 pesos durante 2023 que se destinaron a un fideicomiso relacionado con el pago de arrendamientos de inmuebles y la creación de una reserva laboral, así como para aportaciones al convenio con Talleres Gráficos de México para la impresión de material electoral.

El próximo año el IECM tiene un presupuesto aprobado de 2 mil 100 millones de pesos, de los cuales 833 millones 101 mil 977 son, por ley, para el financiamiento de actividades ordinarias, específicas y gastos de campaña de los partidos políticos.

Ayer, en sesión urgente, el pleno del organismo electoral aprobó, también el diseño de las boletas electorales que se utilizarán en los próximos comicios, así como el de las actas y documentos de apoyo para el conteo, a unos días de que concluya el periodo de precampañas, el 3 de enero, en el que los precandidatos a la jefatura de Gobierno tuvieron autorizado un tope de gastos por 6 millones 50 mil pesos para actos ante militantes y simpatizantes de sus partidos.

El calendario electoral prevé que las campañas empiecen el 3 de marzo; el representante de Morena ante el IECM, Eduardo Santillán Pérez, explicó que quienes obtengan las candidaturas podrán continuar con actividades ante dirigencias, militantes y simpatizantes de los partidos por los que contendrán.

En este periodo de intercampañas los partidos, además de definir

a sus candidatos para la jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso local, alcaldías y concejalías, se concentrarán en la elaboración de sus plataformas electorales.

Para elaborar dichos documentos pueden organizar foros, reuniones y mesas de trabajo en las que es viable la participación de los candidatos para recibir propuestas.

Al igual que en el periodo de precampañas, no podrán ostentarse como candidatos en tanto no obtengan el registro formal en el IECM ni pedir el voto.

Santillán recordó que el periodo para registrar a candidatos para todos los cargos de elección ante el IECM va del 8 al 15 de febrero. Del 4 de enero al 2 de marzo—59 días—pueden impugnarse los procesos de selección interna de aspirantes en los partidos, en los órganos jurisdiccionales de esas agrupaciones, así como los tribunales electorales los resuelvan.

